MEMORANDO

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 000193
Fecha: 18/01/2021 - 10:27 AM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA

110301

Bogotá D.C.

PARA: LIBARDO ASPRILLA LARA, Director General
WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS, Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico (E)
GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO, Subdirectora Administrativa y Financiera
DIANA CECILIAR GÁLVEZ ROA, Subdirectora Jurídica y de Contratación
MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE, Subdirectora de Formación y Empleabilidad
LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA, Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GUERRERO, Subdirector de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
BETSY ANDRADE SANCHEZ, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones OAC

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 01-oct-2020 al 31-dic-2020[1] Rad 110-817-006760 de16-dic-2020

Respetados(as) doctores(as),

La Asesoría de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en:

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública:

> *"ARTÍCULO 9o. REPORTES DEL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que quedará así:*
>
> *(…) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.*

[1] Resolución 50 de 31 enero 2020: http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/seguimiento-plan-anticorrupcion

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (…)"

Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones:

"Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

(…) g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011."

Así mismo, de acuerdo a la Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" - Versión 2:

"V. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1. Seguimiento:
A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2. Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:
Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero." (Subraya fuera de texto)

En consecuencia, se diseñó el Plan de Auditoría Interna, el cual fue informado por la Asesoría de Control Interno del IPES a la Administración mediante comunicado 00110-

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

817-006760 del 16-dic-2020. Desde esta fecha se han realizado las siguientes actividades:

1. Requerimientos de información.
2. Verificación de evidencias e información entregada en el requerimiento de información: archivos comprimidos, enlaces citados en memorandos de respuesta, anexos en correos electrónicos.
3. Consulta en página web para evidenciar soportes[2]
4. Consulta en Drive de carpetas compartidas[3]
5. Consolidación de resultados y generación de informe de seguimiento de ley.
6. Informe de Auditoría de Control Interno[4]

Radicados recibidos en repuesta a requerimientos del envío Rad 110-817-006760 de 16 dic 2020:

Tabla 1. *Respuestas remitidas a ACI con evidencias de las acciones del PAAC*

Num Radicado	Fecha Radicado	Dependencia	Observación
110-817-000012	04-ene-2021	OAC	PAAC Monitoreo Diciembre 2020 – archivo comprimido
110-817-000018	05-ene-2021	SFE	Auditoría Plan Anticorrupción 2020.zip
110-817-000061	07-ene-2021	SAF	PAAC DICIEMBRE 2020 – Archivo comprimido Servicio ciudadano) SEGUIMIENTO PAAC DICIEMBRE 2020-20210114T025628Z-001 Archivo comprimido
110-817-000085	08-ene-2021	SGRSI	https://drive.google.com/drive/folders/1xaho_mdsY0465Qz16xZfGwOXj906rt4H.
110-817-000113	12-ene-2021	SESEC	Enlaces referenciados de soporte
110-817-000174	15-ene-2021	SDAE	Informe que el reporte se envía el 8 de enero 2021 vía correo electrónico

Respecto a este seguimiento a los componentes del PAAC se observaron los siguientes resultados:

1. De conformidad con la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la estructura observada en el Plan de la Entidad relaciona 6 componentes que cumplen con los criterios y la estructura definidos en la Guía.

[2] Fuente de información http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/seguimiento-plan-anticorrupcion
[3] Fuente de información
[4] Fuente de información

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

2. El estado de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por componentes fue el siguiente:

Tabla 2. *Porcentaje de cumplimiento de las acciones del PAAC*

Componente	Tercer Seguimiento (Número de actividades asociadas al componente)			Total Actividades
	Zona Baja 0% a 59%	Zona Media 60% a 79%	Zona alta 80% a 100%	
1.Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción			15	15
2. Racionalización de trámites	6		1	7
3. Rendición de cuentas	1		12	13
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	2	1	6	9
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información			9	9
6. Iniciativas adicionales	6		24	30
Total	**15**	**1**	**67**	**83**

En total, el plan anticorrupción del IPES relacionó 83 actividades distribuidas en 6 componentes. De éstas 15 (18%) encontraron en zona baja, 1 actividad (1%) en zona media y 67 actividades (81%) en zona alta.

Cabe mencionar que las zonas y sus porcentajes se encuentran definidos en la Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Se hace énfasis en que se evalúa el avance acorde al indicador, la meta y el producto establecido en la Resolución 050 de 31 de enero 2020 "Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", DE 046 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 02 de 30 ene 2020. De igual manera la evaluación se centra en las evidencias aportadas y su pertinencia frente al ítem de estudio, en concordancia con el indicador establecido.

3. Conclusiones

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Componente 1: Gestión del Riesgo Anticorrupción[5]

- Cumplimiento del 100%.

Componente 2: Racionalización de Trámites

- La ACI a través de sus actividades establecidas en el Plan de Acción realiza el seguimiento a los riesgos de corrupción de manera permanente, los informes son remitidos a los evaluados para el establecimiento de las acciones de mejora, lo cual es la aplicación de la Resolución 050 de 2020 que adopta el PAAC, éstos informes se publican en la página Web: http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/reportes-control-interno/informes-generales-2020.

- Este Componente bajo la óptica de MIPG evidencia la interacción SDAE, Áreas Misionales y ACI.[6]

- En los soportes allegados no se evidencia sesión con el delegado del Departamento Administrativo de la Función Pública para actualización de trámites, lo que se anotó en seguimiento anterior.

- Con la implementación del aplicativo CHIE Planes de Mejoramiento se realizan reportes periódicos del estado de las acciones y calificación remitidos vía correo electrónico a las áreas para fortalecer el autocontrol y seguimiento a las acciones de mejora propuestas. En el plan de Auditoría se contempla seguimiento a los planes de mejoramiento, para ello se envía memorando con el detalle de las acciones de mejora propuestas por cada dependencia[7].

Componente 3: Rendición de cuentas y participación Ciudadana[8]

- El ejercicio de la rendición de cuentas es permanente por lo que se ha de llevar evidencia sobre la base del Plan Estratégico, ello apunta a la Tercera Dimensión de MIPG Gestión con Valores para Resultado como lo establecen las guías del

[5] Informe de Procuraduría General de la Nación Rad 110-812-016262 de3dic2020 no hace observaciones al componente 1
[6] Mediante correo electrónico se ha socializado la actualización de procedimientos
[7] Planes de Mejoramiento Interno: SDAE Rad 110-817-006925 de 23 dic 2020 (acciones 43); SESEC Rad 110-817-006926 de 23 dic 2020 (acciones 31); SGRSI Rad 110-817-006938 de 24 dic 2020 (acciones 6); SJC Rad 110-817-006934 de 24 dic 2020 (acciones 28); SAF Rad 110-817-006922 de 23 dic 2020 (acciones 148); OAC Rad 24 dic 2020 (acciones 14).
[8] Caja de herramientas Rendición de Cuentas DAFP https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/caja-de-herramientas?inheritRedirect=true

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Departamento Administrativo de la Función Pública[9], se muestran reportes de las áreas misionales que se sugiere consolidar.

- No se realizó el curso de formación dirigido a los colaboradores de la entidad, cuyo objetivo sea el de proporcionar herramientas para la mejora en el proceso de transparencia y acceso a la información, situación reportada en el informe anterior.

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

- Para enero 2021 se plantea presentar el reporte del Defensor del Ciudadano correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020 y publicar en página web.

- La actividad "Realizar informe sobre la satisfacción de la atención al ciudadano en cuanto a los servicios que presta la entidad a través del Digiturno#." Indica la parte cuantitativa de usuarios atendidos, pero no refleja el aspecto cualitativo de calificación del servicio, se encuentra en proceso de tabulación para ser presentado el reporte en enero 2021.

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información

- Se han realizado sesiones de revisión a la página Web en la sección de Transparencia, se identifican 10 numerales con 155 ítem, requiere se seguimiento a actualización de documentos y enlaces.[10]

- Se realizan actualizaciones de datos abiertos en octubre 2020 bajo archivos TXT, CSV y Excel.[11]

Componente 6: iniciativas adicionales

- Este componente abarca los subcomponentes de Alistamiento, Armonización-actualización, Diagnóstico, Implementación y Seguimiento y Evaluación con 30 acciones, objeto de seguimiento por parte de los Gestores de Integridad y su participación en el Comité de Integridad.

- Se destaca la Semana de la Integridad que encierra la aplicación de los lineamientos de la Caja de Herramientas propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

---

[9] Rad 110-817-008038 de 27 ago 2019 Informe Auditoría Regular Planeación Estratégica y Táctica – PR 061 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas pág 59.
[10] Rad 110-817-006758 de 16 dic 2020 Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad
[11] Rad 110-812-016262 de 3 dic 2020 Procuraduría General de la Nación, presenta observación a este aspecto.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

4. Recomendaciones

Generales:

- Realizar el seguimiento y/o acopio de soportes para las actividades que se detallan en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano creando un Drive, con las carpetas según los Componentes y Subcomponentes para facilitar su alimentación, consulta y seguimiento por los diferentes Responsables, así se tendrá una sola fuente de información, se mantiene la recomendación, actividad a liderar por SDAE como coordinador, ello con fundamento en la Resolución 222 de 2020 Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Con la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI"* se ha de considerar las nuevas metas, actividades, productos, indicadores y soportes para el PAAC 2021.

- Los Gestores de Integridad han de presentar su plan de trabajo y cronograma para la vigencia 2021.

- Presentar el Plan de Rendición de Cuentas para la vigencia 2021 dado que ello es una actividad permanente, la cual agrupa la gestión de las áreas misionales, por ello se sugiere estandarizar la información y realizar su consolidación bajo la óptica de participación de la ciudadanía como grupo de valor central.

- Contemplar las disposiciones de la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 emitida por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos". A este aspecto se suma realizar seguimiento a las notas de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior lleva a una revisión de la página web en su totalidad a fin de actualizar estructura, contenidos y enlaces correspondientes.

Por componente:

Componente 1

1. Ante las actualizaciones de procedimientos, instructivos y documentos estratégicos, mantener el seguimiento a los riesgos de corrupción que se reflejan en los mapas de riesgo.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Componente 2

2. Inventariar los trámites sujetos a modificaciones en concordancia con el numeral anterior a fin de hacer una sola propuesta al Departamento Administrativo de la Función Pública, tener como base los procedimientos actualizados y socializados a través de correo.[12]

3. Agendar la sesión con el asesor del DAFP para el registro de los trámites a modificar.

4. Ante los ajustes a la página de consulta del Registro Individual de Vendedores Informales - RIVI para mostrar los servicios utilizados por los vendedores informales registrados en la Herramienta Misional HeMi, esto considerando también el informe de Auditoría Evaluación de Desempeño por Áreas numeral 8.5 Rad 110-817-004690 y Rad110-817-004249 de 5 ago 2020[13], implementar los ajustes y formatos de captura de información digital que se han diseñado y así generar las salidas de reportes.

5. Actualizar y/o incorporar los conjuntos de datos en el Portal Datos Abiertos para IPES, este aspecto apunta a la Dimensión 6 Gestión del conocimiento y la innovación.[14] Facilitar al ciudadano archivos que puedan ser usados para su estudio en formatos diferentes a PDF, enriquecimiento de esta actividad con la publicación de estudios económicos, sociales, ambientales u otros que adelanten las áreas misionales u operacionales.

6. Aunado al numeral anterior, realizar la divulgación de reportes estadísticos relacionados con el Registro Individual de Vendedores Informales - RIVI y divulgarlos a la ciudadanía y a las Alcaldías Locales en formatos que puedan ser útiles para sus estudios[15] .

Componente 3

---

[12] Verificar el formato empleados y los autores del documento.
[13] Los tres pasos: Caracterización IPES-Carta, aprobación Alcaldía Local y solicitud de la alternativa, visualización en reporte de salida HEMI para difundir a las Alcaldías Locales y Ciudadanía (casos exitosos → alternativas entregadas). Interoperabilidad HEMI-Goobi, dado el registro de documentos como derechos de petición.
[14] Transparencia activa: brindar información a la ciudadanía de manera permanente, actualizada y en forma accesible y comprensible.
[15] Tiempos de respuesta al ciudadano numeral 6 de informe seguimiento al SDQS de Auditoría rad 110-817-004028 de 24 julio, interoperabildad Hemi – Goobi, son insumo para revidar procedimientos.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

7. Construir la estrategia de rendición de cuentas para la anualidad, considerando que es un ejercicio permanente, no sólo se enmarca en un evento, es la labor diaria que se realiza en el IPES, destacando la labor de las áreas misionales que brindan productos/servicios a la ciudadanía, estrategia que ha de mostrar la aplicación de los elemento considerados en la Caja de Herramientas propuesta por el DAFP[16], lo que involucra a los diferentes grupos de interés.

8. Mantener la actividad de elaborar los documentos de consulta frecuente en lenguaje claro.

9. Diseñar, gestionar y realizar un curso de formación dirigido a los colaboradores de la entidad, cuyo objetivo sea el de proporcionar herramientas para la mejora en el proceso de transparencia y acceso a la información, se mantien la recomendación.

Componente 4

10. Mantener la actividad de evaluar la percepción de la satisfacción del usuario de los servicios desde el punto de vista de la calidad del servicio, dando aplicabilidad a la herramienta establecida en la página web, ello de manera periódica. Socializar y publicar los resultados de la encuesta ya realizada en la vigencia 2020.

11. Complementar el reporte de atención del servicio por Digiturno con el aspecto cualitativo.

12. Considerar la compilación de datos de atención a la ciudadanía que se realiza por parte de las diferentes áreas a través de los distintos canales de comunicación, hacer un solo servicio a la ciudadanía.

Componente 5

13. Realizar la revisión de la sección "Transparencia y acceso a la información Pública" para cada uno de sus enlaces y actualizaciones, como también de los documentos allí divulgados.

14. Realizar encuesta de satisfacción al ciudadano sobre la claridad de la información que se encuentra en la página web de la entidad, donde se califiquen los siguientes componentes: Facilidad para encontrar la información, calidad, suficiencia, confiabilidad, puntos de atención y un espacio designado para sugerencias.

[16] Aplicación de la Caja de Herramientas de DAFP y sus guías, Rad 110-817-008038 de 27 ago 2019 Informe Auditoría Regular PR 61 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas pág 59.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

15. Articular con la Recomendación 5 en el Componente 2 en lo referente a datos abiertos, ya que se ha de buscar que sea IPES fuente[17] de consulta permanente y así materializar el ejercicio de la Dimensión 5 Gestión del conocimiento y la innovación, por esta razón se sugiere| consolidar los informes de áreas misionales.

Componente 6

16. Aportar soportes relacionados con los requerimientos, haciendo énfasis en el periodo evaluado.

17. Establecer un Plan de Trabajo por parte de los Gestores de Integridad en coordinación con Talento Humano.

18. Presentar la Política de Integridad de manera independiente al Código de Integridad.

19. Analizar la viabilidad de realizar la primera y segunda encuesta de confidencialidad

20. Elaboración del Plan anual de Actividades con los Gestores de Integridad del Sector Económico.[18]

21. Articulación con las áreas y de las Instituciones que hacen parte del Sector de las agendas para llevar a cabo el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.[19]

Se recomienda que la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, coordine, promueva y articule los actores institucionales, como segunda línea de defensa y pilar del Modelo integrado de Planeación y Gestión.

El seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se publicó el día 18-ene-2021 en la página web institucional en la ruta:

http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/seguimiento-plan-anticorrupcion

[17] Fuente primaria: genera la información a partir de los registros que realiza – es la información nueva y original como la caracterización que hace IPES de vendedores informales.
[18] Plan conjunto con Secretaría Distrital de Desarrollo – Instituto Distrital de Turismo – Instituto Para la Economía Social, así lo establece la Resolución 50 de 2020 que adopta el PAAC.
[19] Agenda conjunta con Secretaría Distrital de Desarrollo – Instituto Distrital de Turismo – Instituto Para la Economía Social, así lo establece la Resolución 50 de 2020 que adopta el PAAC.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Se destaca la publicación en la página web de la gestión de Gestores de Integridad con corte a 31 de diciembre de 2020 dentro de los primeros 15 días de enero 2021.

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Miguel Alfonso Solano Robles – Profesional Universitario	*ORIGINAL FIRMADO*	18-ene-2021
Aprobó	Carmen Elena Bernal Andrade – Asesora de Control Interno	*ORIGINAL FIRMADO*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ***Asesora de Control Interno*** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co